

## **ACTA SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En Temuco a jueves 25 de junio, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal (S) don WALTER JACOBI BAUMANN, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

### **ASISTENCIA**

**SR. RICARDO CELIS A.  
SR. JUAN ACEITON V.  
SRA. SOLANGE CARMINE R.  
SR. PEDRO DURAN S.  
SR. MARCELO LEON A.  
SR. RODRIGO MOLINA M.  
SR. JAIME SALINAS M.  
SR. HUGO VIDAL M.**

### **AUSENTES**

**ROBERTO NEIRA A.  
RENE ARANEDA A. (Quien se  
excusó por tener compromisos  
contraídos con anterioridad)**

### **TABLA**

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
N° 34 Y 35, MUNICIPAL**
- 3.- AUTORIZACIÓN COMPRA DE TERRENO MAÑIO PARA  
INSTALACIÓN PROYECTO AGUA POTABLE**
- 4.- TRANSACCIÓN JUDICIAL SRA. IRMA MARTINEZ FUENTES**
- 5.- TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL SR. JUAN CARLOS CHAVEZ**
- 6.- CAMBIO DE NOMBRE TEATRO MUNICIPAL**
- 7.- SUBVENCION EXTRAORDINARIA BAFOTE Y CAMBIO DE  
DESTINO SUBVENCIÓN**
- 8.- AUTORIZACIÓN CONVENIO “CHILE CRECE CONTIGO”**

### **1.- ACTA ANTERIOR**

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2015, sin observaciones.

## **2.- MODIFICACIONES PRESUESTARIAS N° 34 Y 35, MUNICIPAL**

Hace la presentación el Administrador Municipal don Pablo Vera B.

**La Propuesta N° 34**, tiene por finalidad disminuir presupuesto del Plan de Gestión Vial Avda. Gabriela Mistral y suplementar la Cuenta Diseños Pavimentos por **M\$40.000** para desarrollar pavimentos Participativos y Vialidad Intermedia. También se suplementa el Presupuesto Proder y Prodesal por término del Convenio con INDAP. Además de hace una reasignación de recursos para suplementar honorarios. En el análisis de la Propuesta, el Concejal Sr. Salinas se refiere a Honorarios Campamentos Rurales donde se le aumenta la remuneración al Sr. Juan Carlos González, el que a su juicio no merece estos honorarios porque no realiza el trabajo asignado e incluso ni siquiera concurre al sector rural, por lo que plantea revisar este punto.

El Administrador Municipal Sr. Vera expresa que la Unidad de Depto. Rural está a cargo del Sr. Marimán y para un mejor trabajo se dividió en dos áreas: una a cargo del Sr. González, que corresponde al Depto. Rural y otra a cargo de él, por lo que esta Propuesta se equiparan las remuneraciones de ambos funcionarios.

El Concejal Sr. Celis en primer término reitera que el análisis de las Modificaciones Presupuestarias tiene su tiempo y debe respetarse por parte de la Administración el envío previo para estos efectos, porque no están siendo respetados, al igual que las convocatorias a Sesión Extraordinarias según estima. Entendiendo que el lunes 29 es feriado y se deben cursar estas materias, pero se deben considerar los tiempos para su debido estudio. Aprobará esta Modificación considerando que la Administración le compete la Administración del personal y al Concejo le compete otro rol, que es aprobar los recursos para que se cumplan las funciones de buena forma.

El Concejal Sr. Vidal señala no conocer al Sr. González, pero le preocupa lo expresado por el Concejal Sr. Salinas, porque si ello es verídico no está disponible para aprobar, por ello sugiere verificar estos antecedentes y hacer formalmente la denuncia que de ser efectiva es grave.

El Sr. Vera agrega que el Director de Dideco, presenta la propuesta porque certifica que este funcionario cumple en forma normal sus funciones, pero si se acuerda solicitar más antecedentes se pueden solicitar.

El Concejal Sr. Celis agrega que la Modificación Presupuestaria incluye otros requerimientos, como Pavimentos que requieren de una

pronta respuesta y no sería prudente retrasarlos si se pospone esta Modificación por este tema. Agrega que tampoco dejaría los estudios respecto a la Avda. Gabriela Mistral y hacerlo por parte del Municipio, reiterando aprobar ésta Modificación.

El Sr. Vera señala que se podría presentar en la próxima Sesión un informe sobre el tema que se observa.

El Concejal Sr. Durán señala que participó en una actividad rural y el Sr. González estaba en sus funciones al igual que en otras anteriores que ha participado, agregando que se supone que el aumento en remuneraciones es porque la persona a cargo de él está conforme con su trabajo y desempeño.

El Concejal Sr. Aceitón se refiere a una foto que exhibe el Sr. Salinas sobre este funcionario, expresando que no se puede dar crédito a éste documento para certificar que la persona está durmiendo, porque aparece con los ojos cerrados.

El Concejal Sr. Celis reitera que no corresponde a los Concejales evaluar a los funcionarios municipales porque ese no es un rol del Concejo, que el rol de éste es aprobar las Modificaciones Presupuestarias. Aquí se cuestiona a una persona a quien no conoce y que no evaluará porque no le corresponde hacerlo. Lo que corresponde es ver que los recursos para honorarios sean bien utilizados por la Administración.

El Concejal Sr. Vidal reitera ser cuidadosos con las palabras. Por ello parte de la presunción que si un Concejal hace una denuncia es porque tiene elementos serios para sostenerla. Pero si es así se propone esperar para resolver este punto con mayores antecedentes.

Recuerda el análisis del Presupuesto 2015 sobre honorarios, donde se analizó en forma exhaustiva este tema, por ello agrega que a lo menos le agradecería formarse una convicción personal de tema que hoy no la tiene, reiterando esperar para resolver este punto.

El Sr. Alcalde estima que el Sr. Salinas debe hacer llegar por escrito su denuncia para poder investigar los hechos y no resolver en base a comentario verbal y una fotografía que no es suficiente en este caso.

El Sr. Salinas señala que ya envió los antecedentes a Control, sobre los cuales no desea polemizar sino presentarlos para que se resuelva teniéndolos presentes.

El Concejal Sr. Celis reitera también que no basta decir en el Concejo una crítica sobre un funcionario, porque no es el rol del Concejo calificar a los funcionarios. Si hay dudas hay procedimientos para solicitar la información aclaratoria.

El Sr. Alcalde agrega que si el Sr. Salinas envió los antecedentes a Control sobre el punto, sugiere sacar de la Modificación Presupuestaria dicho tema, en espera de tener la respuesta lo más pronto posible y resolver. En consecuencia existiendo acuerdo se retira dicho tema y se somete la Modificación Presupuestaria por un total de **M\$58.250**, cuyo detalle es el siguiente:

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34 / 2015</b>				
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>				
<b>A.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>12.217</b>	
08,89,999		Otros Ingresos		12.217
<b>B.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
		No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>				
<b>C.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>58.250</b>	
31,01,002,006	11,05,03	Diseños Pavimentos		40.000
21,04,004	14,16,01	Honorarios Proder		2.320
22,11,002	14,16,01	Cursos de Capacitación		8.297
22,11,002	14,16,02	Cursos de Capacitación		1.400
29,04	14,16,01	Mobiliario y Otros		200
22,04,012	12,03,01	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos		3.143
21.04.004.411.002	14.11.02	Honorario Loteos Irregulares		2.890
<b>D.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>46.033</b>	
31,01,002,004	11,05,03	Plan de Gestión Vial Av. Gabriela Mistral		40.000
22,02,002	12,03,01	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas		3.143
22.08.007.003	14.11.01	Movilización Traslado y Otros		2.890

### **Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

**La Propuesta N°35**, por **M\$220.000**, tiene por finalidad incorporar aportes del BCI, para actividades culturales y sociales en beneficio de la Comuna de Temuco y transferirlas a la Corporación Cultural Municipal. El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 35 / 2015</b>				
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>				
<b>A.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>220.000</b>	
05,01,001		Otros Ingresos		220.000
<b>B.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
		No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>				
<b>C.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>220.000</b>	
24,01,999,009	16,01,02	Transferencia Corporación Cultural Municipal		220.000

<b>D.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>
		No hay	

El Sr. Alcalde agrega que ahora se recibe el aporte y se entrega posteriormente a la Corporación Cultural vía Subvención para sus actividades culturales. El Director de Administración y Finanzas señala que el Banco hacia el aporte sujeto a la Ley de Donaciones y descontaba impuestos. No hay un contrato respecto a los aportes sino solo compromiso de palabra. Ahora en Banco determinó no acogerse a la Ley de Donaciones y asumir los impuestos haciendo el aporte al Municipio directamente.

Por ello se requiere que el Concejo apruebe el reconocimiento de este aporte que se hace en la presente Modificación Presupuestaria y aprobar además el otorgamiento de la Subvención a la Corporación Cultural, que está sujeto a la rendición de cuentas.

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 35**, que reconoce ingresos por **M\$220.000** del Banco BCI y aprueba además una Subvención por la misma cantidad a la Corporación Cultural de Temuco, para el financiamiento de las actividades culturales

### **3.-AUTORIZACIÓN COMPRA DE TERRENO MAÑO PARA INSTALACIÓN PROYECTO AGUA POTABLE**

La Dirección de Obras Hidráulicas se encuentra desarrollando un proyecto de agua potable para construir la infraestructura necesaria para abastecer al sector rural norponiente de la comuna de Temuco, camino Temuco – Chol Chol. En relación a esto, el proyecto requiere disponer de un terreno en el cual se realizarán obras correspondientes a: un estanque semienterrado de 1.000 m<sup>3</sup>, la planta de tratamiento para el agua de los sondajes y la planta presurizadora para los sectores altos del área de influencia.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita autorización al Concejo Municipal para adquirir un terreno de aprox. 4.200 m<sup>2</sup> propiedad del Sr. Adolfo Kremer por un monto de **M\$14.000** más los gastos notariales, inscripción y otros asociados al proceso de compra.

Actualmente la Municipalidad de Temuco posee un terreno de 625 m<sup>2</sup>, el cual colinda con el terreno a comprar, totalizando una superficie

para el proyecto de 4.825 m<sup>2</sup> aproximadamente.

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

#### **4.- AVENIMIENTO JUDICIAL SRA. IRMA MARTINEZ FUENTES**

La Administración solicita autorización para proceder a suscribir el siguiente Avenimiento de acuerdo a los antecedentes que se indican:

Con fecha 22 de diciembre de 2014, doña Irma del Carmen Martínez Fuentes, de 78 años, caminaba por Avda. Balmaceda y frente al N° 1010, cayó al suelo producto de la existencia de ripio suelto y hoyos en el pavimento, sufriendo fractura de su muñeca derecha.

Por ello se demandó al Municipio según causa ROL C1764-2015, en el Segundo Juzgado Civil de Temuco y en comparendo de conciliación se llegó a un acuerdo, por lo que se solicita al Concejo autorizar al Alcalde para suscribir un Avenimiento con doña Irma del Carmen Martínez Fuentes en los siguientes términos:

- 1) La Municipalidad de Temuco pagará a doña Irma del Carmen Martínez Fuentes la suma única, total e indemnizatoria de \$ **2.500.0000** (dos millones y medio de pesos).
- 2) Doña Irma del Carmen Martínez Fuentes, renuncia al pago de las costas.
- 3) Las partes otorgan el más amplio finiquito respecto de todas las obligaciones materia de juicio, declarando que nada se debe por ningún concepto o motivo.

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

#### **5.- TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL SR. JUAN CARLOS CHAVEZ**

Con fecha 17 de mayo de 2015 en circunstancias que don Juan Carlos Chávez Ramos, conducía su furgón marca Suzuki, año 1984, Placa Patente CK-2213 por calle Uno Norte, frente al N° 2605, producto de una perforación sin señalización existente en la vía, sufrió un accidente que le ocasionó daños patrimoniales y personales, según consta en la denuncia hecha en el Primer Juzgado de Policía Local, mediante parte de Carabineros de la Novena Prefectura.

Con fecha 19 de mayo el Sr. Chávez Ramos efectuó una presentación al Municipio, adjuntando documentación de respaldo, a fin de solicitar una compensación por los gastos de reparación de su

vehículo y días no trabajados, ya que el furgón constituye su única fuente de ingresos por los servicios que presta.

Dado que el accidente se produjo en un Bien Nacional de Uso Público, producto de la falta de señalización de trabajos en la vía pública es responsabilidad del Municipio su administración conforme a lo señalado en la Ley 18.695, y a fin de que la Municipalidad no sea demandada por la reparación de los daños sufridos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art., 65 de la citada Ley, se solicita al Concejo Municipal otorgar su autorización para que el Sr. Alcalde arribe a una Transacción Extra- Judicial con don Juan Carlos Chávez Ramos y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el Municipio.

Los términos de la Transacción serán los siguientes:

Don Juan Carlos Chávez Ramos, renuncia a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio por estos hechos, sea este civil, penal o administrativa, derivado de los hechos singularizados en el numeral primero de este escrito.

La Municipalidad de Temuco se compromete a pagar a don Juan Carlos Chávez Ramos la suma única, total e indemnizatoria de \$ **1.000.000** (un millón de pesos).

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

## **6.- CAMBIO DE NOMBRE TEATRO MUNICIPAL**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 79, letra k), de la ley 18.695, le que corresponde al Concejo Municipal otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los Bienes Nacionales de Uso Público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal, previo informe escrito del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de Mayo de 2015, los concejales aprueban por unanimidad la propuesta de modificar el nombre del citado inmueble y asignar al Teatro Municipal de Temuco el nombre de **Teatro Municipal Camilo Salvo Inostroza**, en reconocimiento público al impulsor de esta iniciativa que prestigia a nuestra ciudad en el ámbito cultural.

En Sesión Extraordinaria el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha **04 de junio de 2015**,

emitió por unanimidad su informe favorable para asignar al Teatro Municipal el nombre Teatro Municipal Camilo Salvo Inostroza, en reconocimiento al gestor e impulsor de esta iniciativa.

En acuerdo con el Sr. Camilo Salvo se ha programado la Ceremonia Oficial de cambio de nombre para el viernes 06 de noviembre de 2015.

Conforme a lo anterior y en virtud de las disposiciones contenidas en artículo 5 y artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal, el informe favorable del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el acuerdo del Sr. Camilo Salvo Inostroza para realizar el acto solemne, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para proceder al cambio de nombre del Teatro Municipal de Temuco en ceremonia oficial a realizar el viernes 06 de Noviembre de 2015.

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

## **7.- SUBVENCION EXTRAORDINARIA BAFOTE Y CAMBIO DE DESTINO SUBVENCIÓN**

Hace la presentación don Carlos Millar,

- **MODIFICACION DESTINO DE TRANSFERENCIA**

Se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar destino original de Subvención otorgada a la Corporación Cultural Municipal, respecto a saldos no utilizados por BAFOTE en Gira Promocional Copa América, para destinarlos a Gira Artístico Cultural del BAFOTITO a la Fiesta de la Tirana en Iquique y un viaje a Arica, desde el sábado 11 de julio hasta el lunes 20 de julio de 2015, en una delegación aproximada de 40 personas.

Se considera redestinar para estos efectos la suma de **\$ 980.000**, que es el saldo no utilizado en gira promocional

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

- **TRANSFERENCIA A CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL**

Se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar una Subvención por un monto de **\$ 3.020.000**, para apoyar Gira Artístico Cultural del BAFOTITO a la Fiesta de la Tirana en Iquique y un viaje a Arica, desde el sábado 11 de julio hasta el lunes 20 de julio.

El Concejal Sr. Vidal sugiere se plantee a la Corporación Cultural prepare un Programa para sus elencos estables, con una cronograma

de giras y eventos, de manera de conocer el desarrollo anual de estos eventos.

El Sr. Alcalde expresa que en el análisis del Presupuesto 2016 se establecerá un programa para estos efectos, salvo los eventos extraordinarios o imprevistos.

El Concejal Sr. Durán agrega que las giras promocionales que efectúan los elencos como el BAFOTE enriquecen mucho a estos grupos y que adquieren directamente los conocimientos culturales como sus bailes y vestimentas, de los países que visitan, como fue por ejemplo la presentación sobre Perú, con vestimentas adquiridas en la gira a ese país.

**Finalmente sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

#### **8.- AUTORIZACIÓN CONVENIO “CHILE CRECE CONTIGO”**

Hace la presentación don Carlos Millar:

Se solicita autorización al Concejo Municipal para proceder a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio de Temuco, para la transferencia de recursos por \$ **26.149.580**, destinados a contratar 1 apoyo administrativo, Encargado del Programa y gastos asociados para la ejecución del Programa, como material de oficina, material de difusión, etc., para ser distribuidos en los 10 CESFAM a Matronas que realizan controles de gestantes, Control del Niño y Niña.

El Convenio tendrá vigencia desde que se transfieran los fondos al Municipio y hasta el 31 de marzo de 2016.

**Sometida la Propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad**

Se levanta la sesión a las 16:40 hrs.

DAT/jrb



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**